I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000359 /2009

Cerrillos, 29 JUL. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 4004/2009, el Memorándum N° 1000/525/2009 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio Nº 201/155/2009 y el decreto exento Nº 202/947/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/947/2008, se aprobó el Convenio de fecha 16 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del **Jardín Infantil**, ubicado en Avenida **Las Torres N° 7590**, **Comuna de Cerrillos**, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/155/2009, aprueba el contrato de trabajo, correspondiente a doña **VALERIA SOLEDAD SOLIS FLORES**, cédula de identidad Nº 16.571.909-3, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna "El Mirador."

DECRETO:

1. Modificase el decreto alcaldicio Nº 201/155/2009, en el sentido de señalar que: **A contar del 01 de julio de 2009, la remuneración de doña Valeria Soledad Solís Flores, será aumentada en un 10% quedando a pagar la suma mensual de $ 234.285.- (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos) imponibles, suma que será cancelada el último día del mes en que prestó el servicio."**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000359

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- **Sala Cuna "El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 25 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **VALERIA SOLEDAD SOLIS FLORES**, Técnico en Atención de Párvulos, chilena, Cédula de Identidad número 16.571.909-3, domiciliada en Las Galaxias N° 1751, comuna de Cerrillos, teléfono 538 30 54 y 08-532 89 56, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 12 de Marzo de 2009, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/155/2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N°100/3799/2009 de fecha 24 de Junio de 2009, las partes acuerdan efectuar la modificación a la Cláusula **TERCERA** del Contrato, indicando que: **A contar del 01 de Julio de 2009, la remuneración de doña VALERIA SOLEDAD SOLIS FLORES será aumentada en un 10%, quedando a pagar la suma mensual de $234.285.- (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos), imponibles, suma que será cancelada el último día del mes en que prestó el servicio.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, declarando doña **VALERIA SOLEDAD SOLIS FLORES**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

VALERIA SOLEDAD SOLIS FLORES
C.I. 16.571.909-3

SECECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.